diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 17 de enero del año 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018019199, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberá ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.-La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Urbana. Número 3. Vivienda situada en la segunda planta del edificio situado en Oliva, en la calle Ramón y Cajal, número 3. Ocupa una superficie de 70 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.228, libro 356 del Ayuntamiento de Oliva, folio 149, finca registral número 35.151.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.280.000 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—38.133.

GAVÀ

Edicto

En virtud de la acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mota en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gava, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1999-B, seguido a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Esteller Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, número 5, de Gavà, el día 24 de enero de 2000, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda

subasta, se fija para la tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6, sito en planta ático, puesta única, del bloque A, del edificio número 92, de avenida Bellamar, de Castelldefels, está destinado a vivienda y tiene una superficie de 70,24 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza descubierta. Linda: Frente, rellano y escalera donde tiene la puerta de entrada y paso que lo separa del bloque B; derecha, entrando, avenida Bellamar, y fondo, izquierda, todos mediante terraza y zona jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 594, libro 282 de Castell-defels, folio 107, finca 14.656.

Dado en Gavà a 31 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—38.014.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, de fecha 1 de septiembre de 1999, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Habilitaciones Navales Asturianas, Sociedad Limitada» («Hanastur, Sociedad Limitada»), instado por el Procurador señor Moliner González, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad mercantil «Habilitaciones Navales Asturianas, Sociedad Limitada» («Hanastur, Sociedad Limitada»), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador, don Alfonso Cansado Rodríguez, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Comisario don Vidal Roberto Álvarez Iglesias, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.098.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Marín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Eduardo de Delas i de Ugarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665-0000-0018-0266-0098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, sita en término municipal de Sant Martí de Llémana, lugar de «Las Serras», de forma alargada y muy irregular, de superficie 87,8177 hectáreas, constituida por las parcelas números 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, una parte de 6,7370 de la número 76, y otra parte de 0,2016 hectáreas de la 123, del polígono 1 del Catastro de Rústica, con la Casa Can Juncà. Lindante: Al norte, con Pedro Puig; este, Pedro Puig, camino Manso Many, finca matriz de que se segregó, carretera de Riudellots y Manso Rigau; sur, Manso Ventós, Manso Niern, Manso Bonmatí, Puig, Manso Illa y Manso Rigau, y oeste, Manso Verdaguer, torrente, Manso Maschs, Manso Ventós y Manso Illa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.678, libro 20, folio 176, finca número 931, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 12 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—38.075.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 469/1999, se sigue a instancia de don Francisco García Rull, expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis García Martínez, natural de Cadiar (Granada) de ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Granada, no teniéndose de él noticias desde mediados del año 1954, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 2 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secreta-rio—35.729. y 2.ª 28-9-1999

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Bartolomé Jorge Rodríguez López y doña María del Carmen Cruz Luque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/353/98; el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar el bien a subastar; pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Casa en La Zubia, calle Las Campanas, número 1, con una superficie de 139 metros 95 decímetros cuadrados, finca registral número 5.560 bis del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 8.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—38.159.

GRANADA

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Carvajal Narváez, contra don Antonio Morales Vinuesa y doña Adela Carvajal Árbol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757, oficina 2900, clave de procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los deudores don Antonio Morales Vinuesa y doña Adela Carvajal Árbol.

Bienes que se sacan a subasta

- 1. Vivienda unifamiliar, en el pueblo de Albolote, en calle perpendicular al paseo de Colón, señalada con el número 40. Se compone de planta de semisótano, y otras más de alzado, distribuidas en varias dependencias y servicios, con cochera, la planta de semisótano ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. El resto, hasta la total superficie del solar, de 300 metros cuadrados, está destinado a patio. Linda: Norte, calle perpendicular al paseo de Colón; oeste, calle Sierra Nevada, abierta en terreno de la matriz; sur y este, más resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 90, folio 130, finca 6.562, inscripción primera. Valorada en 18.136.000 pesetas.
- 2. Nave, compuesta de una sola planta de alzado, en término de Albolote, calle Sierra Nevada, número 1. De 210 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, dicha calle, abierta en finca matriz de que se segregó; norte y este, resto de dicha finca matriz; de que se segregó; norte y este, resto de dicha matriz; sur, Juan Carrasco Foche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 90, folio 122, finca 6.555, inscripción primera. Valorada en 13.601.000 pesetas.
- 3. Haza de tierra de riego en el pago del Chorrillo, término de Albolote. De 5 marjales o 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de las Cruces; sur, finca de Blas Huertas Ramírez; este, Isabel Maria Josefa, Antonio José y Francisco Milena Carvajal, y oeste, Francisca Carvajal Narváez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 86, folio 118, finca 6.128, inscripción primera. Valorada en 11.502.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.097.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará. Acordado en los autos de juicio de menor cuantía